



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE VALLADOLID A LA CARTA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

El artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos asegura que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Por otro lado, el artículo 16 de la Constitución Española garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y comunidades y en su punto 3 indica que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Este derecho es objeto de desarrollo por ley orgánica, la Ley 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa (LOLR, marco legal al que se añaden los Acuerdos con las confesiones religiosas, que tienen la naturaleza de convenio internacional en el caso de la Iglesia Católica, y de leyes estatales en el caso de los Acuerdos firmados al amparo de la LOLR. Sin embargo, el ejercicio del derecho de libertad religiosa se ve afectado por los desarrollos normativos y las actuaciones competenciales de comunidades autónomas y gobiernos locales.

Los Ayuntamientos ejercemos competencias sobre materias en las que el factor religioso puede introducir alguna especialidad o plantear exigencias a las que dar respuesta (ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; cementerios y servicios funerarios; servicios sociales, participación. Por tanto, la competencia estatal de desarrollo del derecho fundamental de libertad ideológica y religiosa necesita de la cooperación de las diferentes administraciones para la gestión de su ejercicio efectivo en el grado y medida que marca su respectivo ámbito de competencias y servicios.

Es el contexto municipal en el que se materializa la práctica religiosa y sobre el que se proyecta la actividad colectiva de las confesiones. Es también el contexto en el que con mayor intensidad emergen situaciones que es preciso abordar, derivadas del encaje social de la diversidad religiosa. Es igualmente el espacio en el que mediante la interlocución política se materializa el reconocimiento institucional de las minorías religiosas.

La Fundación Pluralismo y Convivencia (FPyC) es una entidad del sector público estatal creada por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2004 y presidida por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Su finalidad fundamental es incentivar el reconocimiento y acomodo de la diversidad religiosa como elementos básicos para la garantía del ejercicio efectivo de la libertad religiosa y la construcción de un adecuado marco de convivencia.

Este Ayuntamiento ya ha trabajado en anteriores ocasiones con esta entidad, que, de hecho, elaboró para el Ayuntamiento de Valladolid el informe Propuesta para la mejora de la gestión municipal de la diversidad religiosa en la ciudad de Valladolid (2016), cuyas medidas fueron



incluidas en el Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural 2019-2023 "Valladolid ciudad de convivencia".

Esta entidad desarrolla actuaciones encaminadas a orientar a las administraciones públicas en la implementación de modelos de gestión ajustados a los principios constitucionales y al marco normativo que regula el derecho de libertad religiosa en España impulsando el acomodo de la diversidad de creencias en los servicios públicos. Dentro de estas acciones se encuentra la elaboración de una "Carta para la gestión municipal de la diversidad religiosa" y la promoción para la adhesión a la misma de los Ayuntamientos.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista PSOE, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre los concejales que suscriben, formulan la presente moción al Pleno para que se adopte el siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su voluntad expresa de adherirse a la Carta para la gestión municipal de la diversidad religiosa, por lo que asume el compromiso de orientar su gestión de la diversidad religiosa al cumplimiento de los siguientes principios y objetivos:

1. El reconocimiento de la diversidad religiosa en el municipio como una expresión de la riqueza cultural y el pluralismo de la sociedad, así como de la necesidad e importancia del conocimiento permanente de dicha diversidad.
2. La garantía, dentro del ámbito de sus funciones, del ejercicio de la libertad de religión, así como la promoción de las condiciones para que la igualdad y la libertad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.
3. La eliminación de toda forma de discriminación injustificada basada en las creencias, así como el fomento de políticas, acciones positivas y ajustes o acomodos razonables dirigidos a este fin.
4. El fomento del respeto, la comprensión y la tolerancia hacia la diversidad religiosa.
5. El impulso de la coordinación y colaboración interadministrativas para la mejor gestión de la diversidad religiosa, estableciendo canales de diálogo y acuerdos, en su caso, con otros municipios, asociaciones de municipios u otras instancias administrativas de todos los niveles.
6. La adopción de mecanismos de consulta y participación de las comunidades religiosas para dar respuesta a las necesidades derivadas del ejercicio de la libertad religiosa, garantizar la integración de los grupos minoritarios y evitar situaciones conflictivas.
7. La promoción de espacios de diálogo y conocimiento mutuo entre las iglesias, confesiones y comunidades religiosas del municipio, así como de éstas con otros sectores de la población y con el conjunto de la ciudadanía.



8. El fomento de la investigación y la formación correspondiente en la materia para las personas que trabajan en la administración municipal o en la provisión de servicios de interés municipal.
9. El compromiso en alcanzar la mayor difusión de los principios y objetivos de esta Carta entre las autoridades, organizaciones y personas llamadas a hacerlos efectivos y entre la ciudadanía en general.

Valladolid, 7 de abril de 2021

Pedro Herrero García
Portavoz del G.M. Socialista-PSOE

Martín Fernández Antolín
Portavoz del G.M. Ciudadanos

María Sánchez Esteban
Portavoz del G.M.
Valladolid Toma la Palabra